RESOLUCION Nº 212/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCION DE LABORATORIO" ID Nº 326.739 REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 22 de mayo de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 2.051/2.003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007;

La Resolución Nº 146/2017, por la cual se autoriza el llamado a concurso para "CONSTRUCCION DE LABORATORIO" ID N° 326.739; y

Que, el Informe de Evaluación de fecha 22 de mayo de 2.017; recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.017 para "CONSTRUCCION DE LABORATORIO", conforme a las consideraciones esbozadas en el mismo.-

Que, la declaración desierta del llamado se encuadra a lo estipulado en el **Artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que faculta a la Convocante a declarar desierta una licitación, mediante resolución de la Máxima Autoridad, en los siguientes casos: ***inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***; una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado; y en la **Sección VI Formularios,** del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, específicamente en el **Formulario Nº 1, Formulario de la Oferta; inc. i)** *el oferente*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ÑEEMBUCÚ · PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 212/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCION DE LABORATORIO" ID Nº 326.739 REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 22 de mayo de 2017.-

con la suscripción del mismo entiende que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.-

Por tanto,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

ART.1º) DECLARAR desierto el llamado a concurso para **"CONSTRUCCION DE LABORATORIO" – ID N° 326.739**, realizado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.-

ART. 2º) ENCOMENDAR a la UOC, la comunicación y tramitación del procedimiento.-

ART. 3º) COMUNICAR y archivar.

Abog. Lucia Carolina Aceval Rivas
Secretaria General- Interina UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector U.N.P